

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E. POR LA QUE SE REQUIERE EL REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A GRUFUM ARQUITECTURA ECOLOGICA S.L., EN LA CONVOCATORIA DE 2019 DEL “PROGRAMA DE INVERSIONES DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN ACTIVIDADES DE I+D” DE ICEX

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E (en adelante, ICEX) en virtud de la delegación de competencias efectuada por la presidenta de ICEX por Resolución de 7 de octubre de 2019 (BOE nº252, de 19 de octubre de 2019)

CONSIDERANDO

I.- Por Orden ICT/575/2019, de 24 de mayo (BOE nº128, de 29 de mayo de 2019), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Inversiones de Empresas Extranjeras en Actividades de I+D de ICEX, con el objeto de promocionar la inversión de empresas de capital extranjero con alto componente innovador para contribuir a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española.

II.- De conformidad con lo dispuesto en las citadas bases reguladoras, por virtud de Resolución de 11 de junio de 2019 (extracto, BOE nº149, de 22 de junio de 2019), se aprobó la convocatoria del Programa de Inversiones de Empresas Extranjeras en Actividades de I+D, para la concesión de subvenciones en el año 2019.

III.- Tramitado el correspondiente procedimiento, por Resolución de la consejera delegada de ICEX, de 5 de diciembre de 2019, se concedió la subvención a GRUFUM ARQUITECTURA ECOLOGICA S.L., NIF B76811132, para la realización del proyecto “*FT Ambulancia Eléctrica para Tráfico Denso*”, por un importe de 200.000 €. La actuación financiada debía desarrollarse entre el 23 de julio y el 31 de diciembre de 2019.

IV.- El plazo inicialmente concedido para presentar la justificación fue ampliado hasta el 15 de septiembre de 2020. La justificación se presentó el día 15 de septiembre de 2020.

La subvención concedida fue de 190.726,40 €, importe que representa el 70% de la inversión total a justificar, que asciende a 272.466,28 euros.

V.- Con fecha de 5 de febrero de 2021, ICEX España Exportación e Inversiones ordenó el pago de la subvención, por importe de 190.726,40 €.

VI.- La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la División de Auditoría Operativa y Control Financiero de Subvenciones Nacionales de la Oficina Nacional de Auditoría, en ejercicio de sus competencias, realizó el control financiero de la subvención otorgada en el año 2019, a la entidad GRUFUM ARQUITECTURA ECOLOGICA S.L.

El 22 de noviembre de 2022 fue notificado al beneficiario el inicio de dicho control.

VII.- El 10 de octubre de 2023, se recibió en ICEX, Oficio de la Intervención General del Estado, adjuntando el informe de control financiero de subvenciones elaborado por la Intervención Territorial de Santa Cruz de Tenerife en relación con el control efectuado respecto de la subvención concedida a la entidad GRUFUM ARQUITECTURA



ECOLOGICA S.L, NIF B76811132, en el año 2019, por importe de 190.726,40 €. El control financiero tuvo por objeto verificar los extremos previstos en artículo 44.2 de la Ley General de Subvenciones.

VIII.- Dicho Informe, analizadas las deficiencias advertidas en la justificación, y en particular de Gastos de Constitución (y puesta en marcha), Patentes, Servicios profesionales, Gastos de Personal Autónomo y Gastos Generales Suplementarios, concluye señalando que de acuerdo con los resultados obtenidos en la realización del control y conforme a lo dispuesto en el apartado 1.b) del art. 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se ha puesto de manifiesto la aplicación indebida o la no justificación de la subvención por un importe total de 190.726,40 €.

Así, el *Apartado V Resultado del Trabajo* del citado Informe dispone que “*Como consecuencia de las deficiencias detectadas, el importe subvencionable queda cuantificado en 0,0 euros por lo que, teniendo en cuenta que el porcentaje de financiación del proyecto es del 70%, la subvención correctamente aplicada queda establecida en 0,0 euros. En consecuencia, procede proponer la exigencia de reintegro por importe de 190.726,40 €*”.

IX.- Visto el Informe, por Resolución de 15 de noviembre de 2023 del director de Financiación y Relaciones con Inversores – INVEST IN SPAIN, como órgano gestor del Programa Innova Invest de ICEX, se acordó el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida.

El inicio del expediente de reintegro se acordó por importe de 190.726,40 €.

X.-Verificado el trámite de alegaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley General de Subvenciones, el órgano gestor trasladó, junto con su parecer, las alegaciones presentadas por el beneficiario a la Intervención General de la Administración del Estado.

XI.- Así, el 13 de mayo de 2024, se recibió en ICEX, Oficio de la Intervención General del Estado, adjuntando el informe de reintegro elaborado por la Intervención Territorial de Santa Cruz de Tenerife en cuyo Apartado IV *Conclusiones* se señala que “*Analizadas las alegaciones presentadas por el beneficiario en el procedimiento de reintegro instruido, junto con las manifestaciones realizadas por el órgano gestor de las ayudas, y dado que las mismas no desvirtúan los hechos puestos de manifiesto en el informe de control financiero emitido, este órgano de control se reitera en sus conclusiones, por lo que, en aplicación del apartado b del artículo 37 de Lay General de Subvenciones, procede la exigencia del reintegro de la subvención por un importe de 190.726,40 euros*”.

XII.- Dispone el artículo 37.1 b) de la Ley General de Subvenciones que “*También procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los siguientes casos: (...) b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención*”.

XII.- El importe de la subvención afectado es de 190.726,40 €.



En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el informe de control financiero de subvenciones de la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Santa Cruz de Tenerife

RESUELVE

Único. – Acordar y requerir a la entidad beneficiaria GRUFUM ARQUITECTURA ECOLOGICA S.L, NIF B76811132, el reintegro de la subvención concedida en la Resolución de la consejera delegada de ICEX, de 5 de diciembre de 2019, en el marco de la Convocatoria de subvenciones de ICEX del “Programa de Inversiones de Empresas Extranjeras en Actividades de I+D” para 2019, por un importe de 190.726,40 €, junto con los intereses de demora devengados, por una cuantía de 26.130,18 €. Por tanto, la cuantía a abonar es de **216.856,58€**.

El plazo para el pago será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en la cuenta ES10/0128/6268/12/0104961426.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de firma electrónica.

Elisa Carbonell Martín

Consejera delegada de ICEX

P.D. presidenta de ICEX, de 7 de octubre de 2019.

Código seguro de Verificación : GEN-baba-0205-0991-3de4-0a75-efd4-d460-01a7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



CSV : GEN-baba-0205-0991-3de4-0a75-efd4-d460-01a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 12/09/2024 10:24 | NOTAS : F